Archivar. 06/Agosto/2013

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Convenio de Colaboración para el establecimiento de la **Misión Cultural "Efraín González Luna Morfín"** en la población de **Ayotlán**, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, representada por su titular, **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López**, asistido por la Directora General de Educación Permanente, **Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre**, en lo sucesivo "**LA SECRETARÍA**", y el H. Ayuntamiento Constitucional de **Ayotlán**, representado en este acto por **Profr. J. Jesús Rodríguez Rojas, Lic. Juan Carlos Rodríguez García, C. Arturo Reyes Pérez,** Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como "**LAS PARTES**" para ambos, mismos que acuerdan en sujetarse a las siguientes, declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. De "LA SECRETARÍA":

1.- Ser la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia Educativa, lo anterior de conformidad con lo estatuido por los artículos 1, 2, 3, 5, 8, 12 fracción III, y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

2.- De conformidad con las fracciones IX y X, del artículo 13, la fracción XVII y XXII del artículo 14 y 58 fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, una de las atribuciones de **"LA SECRETARÍA"**, consiste en celebrar convenios con personas jurídicas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos de bajos recursos, el establecimiento de las misiones culturales, con el fin de propiciar el desarrollo comunitario y de la educación de adultos, así como el promover y fomentar las actividades culturales en el Estado.

3.- Su Titular **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López** atento a lo dispuesto por los artículos 10, 11 fracción VII y 15 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente documento.

4.- La Misión Cultural "Efraín González Luna Morfín" inicio sus trabajos de capacitación en el municipio de Ayotlán, Jalisco a partir del 16 de Agosto de 2011.

5.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Alcalde No. 1351, Col. Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco."

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REVISADO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

Convenio de Colaboración para el establecimiento de la **Misión Cultural "Efraín González Luna Morfín"** en la población de **Ayotlán**, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, representada por su titular, **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López**, asistido por la Directora General de Educación Permanente, **Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre,** en lo sucesivo "**LA SECRETARÍA**", y el H. Ayuntamiento Constitucional de **Ayotlán,** representado en este acto por **Profr. J. Jesús Rodríguez Rojas, Lic. Juan Carlos Rodríguez García, C. Arturo Reyes Pérez,** Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como "**LAS PARTES**" para ambos, mismos que acuerdan en sujetarse a las siguientes, declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. De "LA SECRETARÍA":

1.- Ser la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia Educativa, lo anterior de conformidad con lo estatuido por los artículos 1, 2, 3, 5, 8, 12 fracción III, y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

2.- De conformidad con las fracciones IX y X, del artículo 13, la fracción XVII y XXII del artículo 14 y 58 fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, una de las atribuciones de **"LA SECRETARÍA"**, consiste en celebrar convenios con personas jurídicas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos de bajos recursos, el establecimiento de las misiones culturales, con el fin de propiciar el desarrollo comunitario y de la educación de adultos, así como el promover y fomentar las actividades culturales en el Estado.

3.- Su Titular **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López** atento a lo dispuesto por los artículos 10, 11 fracción VII y 15 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente documento.

4.- La Misión Cultural "Efraín González Luna Morfín" inicio sus trabajos de capacitación en el municipio de Ayotlán, Jalisco a partir del 16 de Agosto de 2011.

5.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Alcalde No. 1351, Col. Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco."

Secretaría de Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Av. Central 615 Residencial Poniente C.P. 45136. Zapopan, Jalisco, México.
(33) 3678 7500
jalisco.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE : AGROINDUSTRIAS

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre: M.C.R.18 "LIUS FELIPE OBREGON ANDRADE Clave de C.T.: 14HMC0018W RVOE de fecha 5 de noviembre del 2004

Domicilio: JUAREZ No. 35 Colonia o Localidad : HOSTOTIPAQUILLO. Municipio: HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO

Generación 2012 - 2013 Inicia: 05/ 12 / 2012 termina: 07 / 05 / 2013

Turno: DISCONTINUO Módulo: I I Grupo : "B" **Módulo:** Inicia: 01/ 03 / 2013 termina: 07 / 05 / 2013

Pr	N. Control Matrícula	Nombre del alumno Apellido Paterno * Apellido Materno * Nombre(s)	CURP o Separación Raíz	Observaciones
1	12HO18WAGAS00001	Bañuelos Herrera Idolina	BAHI631210MJCXRD01	
2	12HO18WAGAS00002	Bañuelos Montes Adela	BAMA740909MJCXND08	
3	12HO18WAGAS00003	Bañuelos Montes Ma. Elisenda	BAME850504MJCXNL06	
4	12HO18WAGAS00004	Carlos Castañeda Ma. Leticia	CACL640202MJCRST04	
5	12HO18WAGAS00005	Flores Delgado Santos Noemi	FODS800606MJCLLN01	
6	12HO18WAGAS00006	Leal Rodríguez Ma. Del Rosario	LERR670908MJCLDS05	
7	12HO18WAGAS00007	Loredo Flores Angela	LOFA641031MCSRLN08	
8	12HO18WAGAS00008	Monteon Hernández Graciela	MOHG880810MNTNRR05	
9	12HO18WAGAS00009	Reyes Rodríguez Blanca Marlen	RERB900417MJCYDL01	
10	12HO18WAGAS00010	Reyes Rodríguez Lizeth Amairani	RERL950114MJCYDZ01	
11	12HO18WAGAS00011	Robles Loredo Elizabeth Patricia	ROLE810119MCSBRL04	
12	12HO18WAGAS00012	Rodríguez Moreno Idalia	ROMI881117MJCDRD00	
13	12HO18WAGAS00013	Rubio Hernández Lesly de Yanira	RUHL931219MJCBRS07	
14	12HO18WAGAS00014	Ruiz Romo Teresa Elvira	RURT701123MJCZMR00	
15	12HO18WAGAS00015	Torres Santillán Sonia	TOSS481205MJCRNN05	
16	12HO18WAGAS00016	Torrez Santillán Ma. Del Refugio	TOSR650718MJCRNF13	
17	12HO18WAGAS00017	Vallejo Torres Norma Angelica	VATN760917MJCLRR09	
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

PROFRA: SILVIA GOMEZ BARBA

Nombre y firma del Director de la escuela

Sello de la Escuela

Nombre y firma de recibido Administración

Sello de recibido Administración Escolar DRSE

En caso de no contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, solicite su expedición en el área de Control Escolar

Original: Control Escolar
Copia: Escuela

LLJ/2004

* La información reportada a través de este formato es responsabilidad del director de la escuela; el Area de Control Escolar, se reserva los derechos de revión y en su caso de solicitar la reelaboración del mismo.

C L Á U S U L A S

Primera.- El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración conforme a las cuales **"LAS PARTES"**, conjuntarán sus recursos y esfuerzos para apoyar el desarrollo de la **Misión Cultural "Efraín González Morfín"**, a establecerse en la población de **Ayotlán, Jalisco**.

Segunda.- "EL AYUNTAMIENTO" en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

A) Proporcionar locales propios y anexos de trabajo necesarios para la instalación de la Misión Cultural en el municipio, así como sus talleres, durante la vigencia del presente instrumento.

B) Contribuir con el mantenimiento del vehículo de la misma, así como suministrar el combustible y lubricantes que se requieren para la atención de las comunidades.

C) Prestar la ayuda necesaria y requerida para la realización de las actividades sociales y culturales, así como proporcionar los recursos económicos necesarios, para el mejor desarrollo de acciones encomendadas a la Misión cultural.

D) Llevar a cabo la difusión necesaria de los servicios que ofrecerá la Misión Cultural en la zona de influencia, de atención designada.

E) Proporcionar los medios necesarios para la reubicación de la Misión Cultural, cuando sea requerido, previo acuerdo por escrito de **"LAS PARTES"**.

Tercera.- "EL AYUNTAMIENTO", se compromete en caso de existir otros programas que se desarrollen en su municipio, en llevar a cabo la coordinación de estos con los de la Misión Cultural, siempre que dichos programas vayan encaminados al desarrollo de la comunidad educativa, evitando con ello duplicidad de funciones y esfuerzos.

Cuarta.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE : CULTORA DE BELLEZA

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre: M.C.R., No 18 Clave de C.T.: 14HMCOO18W RVOE de fecha 5 de noviembre del 2004

Domicilio: JUAREZ NO.18 Colonia o Localidad : EL SAUCILLO Municipio: HOSTOTIPAQUILLO JALISCO

Generación: 2012 - 2013 Inicia: 19/09/12 termina: 26/04/13

Turno: DISCONTINUO Módulo: III Grupo : "A" **Módulo:** Inicia: 30/01/13 termina: 26/04/13

Pr	N. Control Matricula	Nombre del alumno Apellido Paterno * Apellido Materno * Nombre(s)	CURP o Segmento Raíz	Observaciones
1	12H018WCUZA00001	CARRILLO* CAMPOS * NANCY * GUADALUPE	CACN930628MJCRMN14	
2	12H018WCUZA00002	CAMPOS * CARRILLO* ROSA *MARIA	CACR690318MNTNRS00	
3	12H018WCUZA00003	CARO * PEÑA * ESTELA	CAPE701204MJCRXS06	
4	12H018WCUZA00004	CARRILLO *HERNANDEZ * HILDA * CECILIA	CAHH780214MNTRRL05	
5	12H018WCUZA00005	CARRILLO *HERNANDEZ * MARIA *CARINA	CAHC840303MJCRR01	
6	12H018WCUZA00006	CARRILLO *TELLO *ANA *DANIELA	CATA930526MJCRLN06	
7	12H018WCUZA00007	DE LA CRUZ * NAVARRO * SAIRI * LIZBETH	CUNS940804MJCRVR09	
8	12H018WCUZA00008	GOMEZ *RUBIO * MONICA * MERCEDES	GORM710524MJCMBN03	
9	12H018WCUZA00009	GOMEZ * RUBIO * LAURA * GUADALUPE	GORL900420MJCMBR05	
10	12H018WCUZA00010	GONZALEZ * RUBIO *PAULA *KARINA	GORP910328MMCNBL01	
11	12H018WCUZA00011	MARTINEZ *GALVAN *MIREYA *LIZBETH	MAGM890809MJCRLR01	
12	12H018WCUZA00012	MONAY * CARRILLO * MA. * ISABEL	MOCI751007MNTNRS08	
13	12H018WCUZA00013	RUBIO * HERNANDEZ *MARIANA *DE LA PAZ	RUHM841125MJCBRR03	
14	12H018WCUZA00014	RUBIO *HERNANDEZ * TERESA *MARGARITA	RUHT780518MJCBRR06	
15				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

PROFRA. SILVIA GOMEZ BARBA

Nombre y firma del Director de la escuela

Nombre y firma de recibido Administración Escolar

RECIBIDO

En caso de no contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, solicite su expedición en el área de Control Escolar

Original: Control Escolar
Copia: Escuela

LLJ/2003

* La información reportada a través de este formato es responsabilidad del director de la escuela; el Area de Control Escolar, se reserva los derechos de revisión y en su caso de solicitar la reelaboración del

Quinta.- "EL AYUNTAMIENTO", con el apoyo respectivo de su comunidad se compromete a:

A) Proporcionar viviendas dignas al personal comisionado por **"LA SECRETARÍA"**, para el funcionamiento de la Misión Cultural en el municipio, con un 50% de rentas pagado por el Ayuntamiento, el 50% restante quedará a cargo de los especialistas adscritos a la Misión Cultural.

B) Buscar la participación de los integrantes de la comunidad con el fin de que éstos asistan a la Misión, para adquirir los conocimientos, así como apoyar en las actividades que desarrolle el personal de la Misión Cultural, asistiendo a los actos sociales y culturales que organice la misma, en los que se requiera su presencia.

C) Participar de manera conjunta con los miembros de la comunidad y el personal de la Misión, en la elaboración del Proyecto Escolar, así como en la evaluación de los trabajos durante las exposiciones semestrales y las semanas de las jornadas de Acción Misionera.

D) Impulsar los trabajos de beneficio comunal que emprenda la Misión como resultado del diagnostico y proyecto escolar, estimulando a la población para que participen en los apoyos económicos, materiales y la mano de obra necesaria.

Sexta.- Por su parte **"LA SECRETARÍA",** se compromete a:

A) Proporcionar durante la vigencia del presente instrumento, el personal necesario para el desarrollo de la Misión cultural en el municipio de **"EL AYUNTAMIENTO".**

B) Otorgar apoyo cada año escolar, durante la vigencia del presente convenio, para el abastecimiento de materiales de oficina, didácticos y limpieza, entre otros.

C) Brindar la asesoría administrativa, técnica-pedagógica y de capacitación, requerida por el personal de la Misión, para su buen desarrollo.

D) Brindar a la comunidad la asesoría necesaria, con el fin de que conozca, forme y opere una Cooperativa de Producción y/o Consumo Comunal, bajo responsabilidad del Consejo de Administración que ellos designen.

E) Supervisar y evaluar en forma periódica el funcionamiento de la Misión Cultural, con el fin de verificar el avance del proyecto Escolar trazado, proporcionando la información referente a **"EL AYUNTAMIENTO".**

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE : ELECTRICIDAD BASICA

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre: M.C.R.18 "LUIS FELIPE OBREGON ANDRADE Clave de C.T.: 14HMCO018W RVOE de fecha 5 de noviembre del 2004

Domicilio: JUAREZ No. 35 Colonia o Localidad : HOSTOTIPAQUILLO Municipio: HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO

Generación: 2012 - 2013 Inicia: 06/12/12 termina: 03 /05 /13

Turno: DISCONTINUO Módulo: III Grupo : "B" **Módulo:** Inicia:22/03/13 termina: 03/05/13

Pr	N. Control Matricula	Nombre del alumno Apellido Paterno * Apellido Materno * Nombre(s)	CURP o Segmento Raíz	Observaciones
1	12HO18WELCA00001	RODRIGUEZ * JIMENEZ * MARICELA	ROJM711224MJCDMR08	
2	12HO18WELCA00002	FERNANDEZ * MONTES * OSWALDO	FEMO941217HJCRNS00	
3	12HO18WELCA00003	DEL REAL * GRAVE * FRANCISCO	REGF440402HSLLRR01	
4	12HO18WELCA00004	MATA * REYES * JUAN * CARLOS	MARJ961123HJCTYN07	
5	12HO18WELCA00005	PALACIOS * URIBE * DIEGO	PAUD951113HJCLRG04	
6	12HO18WELCA00006	ROBLES * LOREDO * ALBERTO * DE JESUS	ROLA950529HCSBRL12	
7	12HO18WELCA00007	ROBLES * LOREDO * ELIZABETH * PATRICIA	ROLE810119MCSBRL04	
8	12HO18WELCA00008	RODARTE * BAÑUELOS * SAMUEL	ROBS891214HJCDXM03	
9	12HO18WELCA00009	RODARTE * CASTAÑEDA * FRANCISCO * JAVIER	ROCF940217HJCDSR05	BAJA
10	12HO18WELCA00010	RODARTE * MONTES * GUILLERMO	ROMG530728HJCDNL00	
11	12HO18WELCA00011	RUIZ * RAMOS * MARIA * MARCELA	RUMR760812MJCZMR06	

PROFRA: SILVIA GOMEZ BARBA

Nombre y firma del Director de la escuela

Sello de la Escuela

Nombre y firma de recibido Administración Escolar

Sello de recibido Administración Escolar DRSE

En caso de no contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, solicite su expedición en el área de Control Escolar

Original: Control Escolar
Copia: Escuela

* La información reportada a través de este formato es responsabilidad del director de la escuela; el Area de Control

LLJ/2004

II.-De "EL AYUNTAMIENTO"

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.-

2.- Según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley en comento.

3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, lo anterior de conformidad con lo establecido con el artículo 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- De igual manera declara que **Ayotlán**, es un Municipio que forma parte del Estado de Jalisco, tal como lo dispone el artículo 4 de la ley precitada en líneas anteriores.

5.- Sus representantes de conformidad con lo establecido por los artículos 38 fracción II y VII, 47, 48, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 y 20 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, cuentan con las facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio.

6.- De conformidad con lo estatuido en la fracción IX del artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde a los Ayuntamientos el apoyar a la educación y a la asistencia social en la forma en que las leyes lo dispongan.

7.- De conformidad con lo dispuesto con los artículos 18 y 19 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, los "El Ayuntamiento" se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, con el fin de coordinar con "LA SECRETARÍA", las actividades educativas en su municipio.

8.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle **Clemente Aguirre No. 30 Col. Centro** del municipio de **Ayotlán, Jalisco.**

En mérito de las declaraciones que anteceden, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE : CULTORA DE BELLEZA

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre: M.C.R., No 18 Clave de C.T.: 14HMCOO18W RVOE de fecha 5 de noviembre del 2004

Domicilio: JUAREZ NO.18 Colonia o Localidad : EL TEQUESQUITE Municipio: HOSTOTIPAQUILLO JALISCO

Generación: 2012 - 2013 Inicia: 18 / 09 /12 termina: 30 / 04 /13

Turno: DISCONTINUO Módulo: III Grupo : "A" **Módulo:** Inicia: 29/01/13 termina: 30/04/13

Pr	N. Control / Matrícula	Nombre del alumno: Apellido Paterno * Apellido Materno * Nombre(s)	CURP / o Segmento Raíz	Observaciones
1	12H018WCUZA00001	AYON * PEREZ * ROCIO	AOPR750907MJCYRC00	
2	12H018WCUZA00002	CARO * CONTRERAS * MARIA * ANGELINA	CXCA700426MJCRNN06	
3	12H018WCUZA00003	ESPINOSA ARAIZA JETZABEL ASUCENA	EIAJ760225MJCSRT06	
4	12H018WCUZA00004	FLORES * JARAMILLO * SONIA * CONCEPCION	FOJS880815MJCLRN00	
5	12H018WCUZA00005	GAONA * SALMERON * MARLEN	GASM891113MJCNLR05	
6	12H018WCUZA00006	JIMENEZ * VALLE * NANCY * JIMENA	JIVN910517MJCMLN04	
7	12H018WCUZA00007	MACIAS * GUTIERREZ * ERENDIRA * CAROLINA	MAGE780512MNTCTR02	
8	12H018WCUZA00008	PORTILLO * JIMENEZ * SONIA	POJS921112MJCRMN07	
9	12H018WCUZA00009	SALMERON * VEGA * MARIA * IDANIA	SAVI891029MJCLGD05	B
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

PROFRA. SILVIA GOMEZ BARBA

Nombre y firma del Director de la escuela

Sello de la Escuela

Nombre y firma de recibido Administración Escolar

GOBIERNO DE JALISCO
RECIBIDO
OFICINA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
REGIÓN CIENEGAS TECOLA

En caso de no contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, solicite su expedición en el área de Control Escolar

Original: Control Escolar
Copia:

LLJ/2003 * La información reportada a través de este formato es responsabilidad del director de la escuela; el Area

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente instrumento jurídico por triplicado, en el Municipio de Ayotlán, Jalisco, el día 16 de Agosto del año 2013.

por: **"LA SECRETARÍA"**

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

por: **"EL AYUNTAMIENTO"**

Profr. J. Jesús Rodríguez Rojas
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYOTLAN, JAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre
Directora General de Educación Permanente

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
AYOTLAN, JAL.
2012 - 2015

Lic. Juan Carlos Rodríguez García
Secretario General del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

C. Aturo Reyes Pérez
Síndico del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

SINDICATURA
AYOTLAN, JAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
2012 - 2015

Ultima hoja del convenio de colaboración para el establecimiento de la "Misión Cultural Efraín González Luna Morfín", celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, de fecha 16 de Agosto del año 2013.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO DE : CULTORA DE BELLEZA

DATOS DE LA ESCUELA

Nombre: M.C.R., No 18 Clave de C.T.: 14HMCO018W RVOE de fecha 5 de noviembre del 2004

Domicilio: JUAREZ NO.18 Colonia o Localidad : HOSTOTIPAQUILLO Municipio: HOSTOTIPAQUILLO JALISCO

Generación: 2012- 2013 Inicia: 20/09/12 termina: 03/05/13

Turno: DISCONTINUO Modulo: II Grupo : "A" **Módulo:** Inicia: 29/11/12 termina: 01/02/13

Pr	N. Control / Matricula	Nombre del alumno Apellido Paterno * Apellido Materno * Nombre(s)	CURP o Segmento Raiz	Observaciones
1	12H018WCUZA00001	BAÑUELOS * LOPEZ * OSMARA *JULIETTE	BALO900806MJCXPS01	
2	12H018WCUZA00002	BAÑUELOS * LOZANO * YASMIRA	BALY820221MJCXZS00	
3	12H018WCUZA00003	CARRILLO LUNA LUCIA	CALL860820MJCRNC06	
4	12H018WCUZA00004	CASTAÑEDA * RINCON * VANESSA * JAZMIN	CARV930516MJCSNN13	
5	12H018WCUZA00005	CERVANTES * MIRAMONTES * DIANA *YAZMIN	CEMD930701MJCRRN06	
6	12H018WCUZA00006	FLORES * LOPEZ *YESENIA	FOLY831230MJCLPS02	
7	12H018WCUZA00007	FLORES * LOPEZ * ALEJA	FOLA800928MJCLPL03	
8	12H018WCUZA00008	GALINDO * GALINDO *MARIA *CANDELARIA	GAGC871115MJCLLN06	
9	12H018WCUZA00009	GONZALEZ * TIZNADO *ARACELI	GOTA851019MJCNZR03	
10	12H018WCUZA00010	LEON * RANGEL * ADRIANA * EDELMIRA	LERA690103MJCNND00	
11	12H018WCUZA00011	MORENO * ROJAS * MARIA *DE JESUS	MORJ910103MJCRJS05	
12	12H018WCUZA00012	MORENO* MIRAMONTES* MARIA* DEL REFUGIO *ERENDIRA	MOMR880704MJCRRF00	
13	12H018WCUZA00013	PALACIOS *MEDINA * RAQUEL	PAMR900126MJCLDQ18	
14	12H018WCUZA00014	RINCON * LOPEZ * MARIA * DEL CARMEN	RILC810106MJCNPR00	
15	12H018WCUZA00015	RODRIGUEZ *RENDON *BRENDA *YESENIA	RORB940904MJCDNR03	
16	12H018WCUZA00016	ROSALES * AGUILAR *AIDA	ROAA830516MJCSGD02	
17	12H018WCUZA00017	SANCHEZ * PALACIOS * BRIANDA * GUADALUPE	SAPB940216MJCNLR09	
18	12H018WCUZA00018	SANDOVAL * AMEZQUITA * FABIOLA	SAAF930509MNTNMB09	
19	12H018WCUZA00019	SILVA * TORRES * ANA * LAURA	SITA940803MJCLRN02	
20	12H018WCUZA00020	VALERA * GONZALEZ *LORENA	V GL870919MJCRNR03	
21				
22				
23				

PROFA-. SILVIA GOMEZ BARBA

Nombre y firma del Director de la escuela

Nombre y firma de recibido Administración Escolar

RECIBIDO

Original: Control Escolar
Copia: Escuela

LL#2003 En caso de no contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno, solicite su expedición en el área de Control Escolar

* La información reportada a través de este formato es responsabilidad del director de la escuela; el Area de Control Escolar, se reserva los derechos de revisión y en su caso de solicitar

16/Agosto/2013

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Convenio de Colaboración para el establecimiento de la **Misión Cultural "Efraín González Morfín"** en la población de **Ayotlán**, que celebran por una parte la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, representada por su titular, **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López**, asistido por la Directora General de Educación Permanente, **Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre**, en lo sucesivo "**LA SECRETARÍA**", y el H. Ayuntamiento Constitucional de **Cuautla**, representado en este acto por **Profr. J. Jesús Rodríguez Rojas, Lic. Juan Carlos Rodríguez García, C. Arturo Reyes Pérez,** Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como "**LAS PARTES**" para ambos, mismos que acuerdan en sujetarse a las siguientes, declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

I. De "LA SECRETARÍA":

1.- Ser la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia Educativa, lo anterior de conformidad con lo estatuido por los artículos 1, 2, 3, 5, 8, 12 fracción III, y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

2.- De conformidad con las fracciones IX y X, del artículo 13, la fracción XVII y XXII del artículo 14 y 58 fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, una de las atribuciones de **"LA SECRETARÍA"**, consiste en celebrar convenios con personas jurídicas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos de bajos recursos, el establecimiento de las misiones culturales, con el fin de propiciar el desarrollo comunitario y de la educación de adultos, así como el promover y fomentar las actividades culturales en el Estado.

3.- Su Titular **L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López** atento a lo dispuesto por los artículos 10, 11 fracción VII y 15 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente documento.

4.- La Misión Cultural "Efraín González Luna Morfín" inicio sus trabajos de capacitación en el municipio de Ayotlán, Jalisco a partir del 16 de Agosto de 2011.

5.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Alcalde No. 1351, Col. Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco."

II.-De "EL AYUNTAMIENTO"

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

2.- Según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley en comento.

3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, lo anterior de conformidad con lo establecido con el artículo 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- De igual manera declara que **Ayotlán**, es un Municipio que forma parte del Estado de Jalisco, tal como lo dispone el artículo 4 de la ley precitada en líneas anteriores.

5.- Sus representantes de conformidad con lo establecido por los artículos 38 fracción II y VII, 47, 48, 52 y 53 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 y 20 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, cuentan con las facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio.

6.- De conformidad con lo estatuido en la fracción IX del artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde a los Ayuntamientos el apoyar a la educación y a la asistencia social en la forma en que las leyes lo dispongan.

7.- De conformidad con lo dispuesto con los artículos 18 y 19 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, los "El Ayuntamiento" se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, con el fin de coordinar con "LA SECRETARÍA", las actividades educativas en su municipio.

8.- Señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle **Clemente Aguirre No. 30 Col. Centro** del municipio de **Ayotlán, Jalisco.**

En mérito de las declaraciones que anteceden, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera.- El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración conforme a las cuales **"LAS PARTES"**, conjuntarán sus recursos y esfuerzos para apoyar el desarrollo de la **Misión Cultural "Efrain González Morfin"**, a establecerse en la población de **Ayotlán, Jalisco**.

Segunda.- "EL AYUNTAMIENTO" en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

A) Proporcionar locales propios y anexos de trabajo necesarios para la instalación de la Misión Cultural en el municipio, así como sus talleres, durante la vigencia del presente instrumento.

B) Contribuir con el mantenimiento del vehículo de la misma, así como suministrar el combustible y lubricantes que se requieren para la atención de las comunidades.

C) Prestar la ayuda necesaria y requerida para la realización de las actividades sociales y culturales, así como proporcionar los recursos económicos necesarios, para el mejor desarrollo de acciones encomendadas a la Misión cultural.

D) Llevar a cabo la difusión necesaria de los servicios que ofrecerá la Misión Cultural en la zona de influencia, de atención designada.

E) Proporcionar los medios necesarios para la reubicación de la Misión Cultural, cuando sea requerido, previo acuerdo por escrito de **"LAS PARTES"**.

Tercera.- "EL AYUNTAMIENTO", se compromete en caso de existir otros programas que se desarrollen en su municipio, en llevar a cabo la coordinación de estos con los de la Misión Cultural, siempre que dichos programas vayan encaminados al desarrollo de la comunidad educativa, evitando con ello duplicidad de funciones y esfuerzos.

Cuarta.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Quinta.- "EL AYUNTAMIENTO", con el apoyo respectivo de su comunidad se compromete a:

A) Proporcionar viviendas dignas al personal comisionado por **"LA SECRETARÍA"**, para el funcionamiento de la Misión Cultural en el municipio, con un 50% de rentas pagado por el Ayuntamiento, el 50% restante quedará a cargo de los especialistas adscritos a la Misión Cultural.

B) Buscar la participación de los integrantes de la comunidad con el fin de que éstos asistan a la Misión, para adquirir los conocimientos, así como apoyar en las actividades que desarrolle el personal de la Misión Cultural, asistiendo a los actos sociales y culturales que organice la misma, en los que se requiera su presencia.

C) Participar de manera conjunta con los miembros de la comunidad y el personal de la Misión, en la elaboración del Proyecto Escolar, así como en la evaluación de los trabajos durante las exposiciones semestrales y las semanas de las jornadas de Acción Misionera.

D) Impulsar los trabajos de beneficio comunal que emprenda la Misión como resultado del diagnostico y proyecto escolar, estimulando a la población para que participen en los apoyos económicos, materiales y la mano de obra necesaria.

Sexta.- Por su parte **"LA SECRETARÍA"**, se compromete a:

A) Proporcionar durante la vigencia del presente instrumento, el personal necesario para el desarrollo de la Misión cultural en el municipio de **"EL AYUNTAMIENTO".**

B) Otorgar apoyo cada año escolar, durante la vigencia del presente convenio, para el abastecimiento de materiales de oficina, didácticos y limpieza, entre otros.

C) Brindar la asesoría administrativa, técnica-pedagógica y de capacitación, requerida por el personal de la Misión, para su buen desarrollo.

D) Brindar a la comunidad la asesoria necesaria, con el fin de que conozca, forme y opere una Cooperativa de Producción y/o Consumo Comunal, bajo responsabilidad del Consejo de Administración que ellos designen.

E) Supervisar y evaluar en forma periódica el funcionamiento de la Misión Cultural, con el fin de verificar el avance del proyecto Escolar trazado, proporcionando la información referente a **"EL AYUNTAMIENTO".**

Séptima.- Asimismo **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Misión Cultural se compromete a:

A) Contribuir con el desarrollo de las acciones de desarrollo comunitario que se enmarquen en el Proyecto Escolar, en la medida de capacidad de recursos humanos y material disponible.

B) Establecer un horario de trabajo, de acuerdo a las necesidades de la comunidad, considerando la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco, así como el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación del Estado.

C) Utilizar las instalaciones proporcionadas para el establecimiento de la Misión Cultural, exclusivamente para los fines y usos señalados en el presente documento.

D) Brindar el servicio de Educación Básica, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

E) Impulsar y asesorar en las obras de desarrollo humano.

F) Atender el adiestramiento para el trabajo productivo en la comunidad.

G) Fomentar las actividades cívicas, sociales y deportivas en la comunidad.

Octava.- La duración del presente convenio será de un año, comenzando a surtir efectos el día de su firma.

Cualquier modificación al presente instrumento deberá hacerse constar por escrito entre **"LAS PARTES"**.

Novena.- Al término del presente instrumento, las instalaciones proporcionadas para el establecimiento de la Misión Cultural, deberán ser reintegradas aun con todas las mejoras que se les hayan hecho, a **"EL AYUNTAMIENTO"**, sin costo alguno para el mismo.

Décima.- En caso de no llegar a un acuerdo por dudas o controversias y estas no se resuelvan de común acuerdo, para efectos legales, conocerán los juzgados de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder por sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente instrumento jurídico por triplicado, en el Municipio de Ayotlán, Jalisco, el día 16 de Agosto del año 2013.

por: **"LA SECRETARÍA"**

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López
Secretario de Educación del Estado de Jalisco

Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre
Directora General de Educación Permanente

por: **"EL AYUNTAMIENTO"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL AYOTLAN, JAL. GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Profr. J. Jesús Rodríguez Rojas
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL AYOTLAN, JAL. 2012 - 2015

Lic. Juan Carlos Rodríguez García
Secretario General del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

SINDICATURA AYOTLAN, JAL. GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

C. Aturo Reyes Pérez
Síndico del Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco

Ultima hoja del convenio de colaboración para el establecimiento de la "Misión Cultural Efraín González Luna Morfín", celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, de fecha 16 de Agosto del año 2013.